

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 958/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Enrique Osvaldo TESI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprueba la materia Economía y Financiación de Empresas el 19 de mayo de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial rendida el 28 de febrero de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 958/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

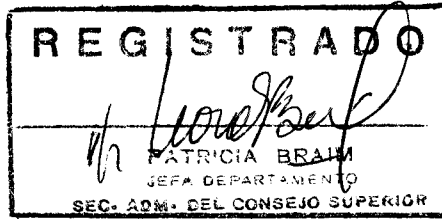
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 958/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al examen final de la materia Economía y Financiación de Empresas rendida el 19 de mayo de 1987, exceptuándolo de su correspondiente-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial, al -
alumno Enrique Osvaldo TESI, legajo nro. 07-32195-4, de la carre
ra Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 78/95

AM
JFB
JB

LE. LECTOR CARLOS BROTTO

SECRETARÍA DE ACADÉMIA